

174820



P A T E N T E D E I N V E N C I O N

que por veinte años se solicita, como propia y nueva, a favor de D^a MARTINA JUBERA ZAVALA, de nacionalidad española y domiciliada en San Sebastian, cuya Patente ha de recaer sobre un:

"SISTEMA DE DISPOSICION DE PISOS EN LA
CONSTRUCCION DE LOCALES DESTINADOS A
LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO".



M E M O R I A D E S C R I P T I V A



El presente registro de Patente de Inven-
cion tiene por objeto garantizar la explotación
exclusiva, en todo el territorio nacional, de un

5.

procedimiento para la disposición constructiva de pisos para locales destinados a la industria y al comercio, tal y como se describe a continuación y se representa graficamente -a título de ejemplo- en el plano adjunto.



10.

La enorme carestía de los terrenos en las zonas comerciales de las poblaciones, plantea principalmente el problema del aprovechamiento al máximo de las superficies disponibles.

15.

Persiguiendo la resolución de este problema y teniendo en cuenta que, en la mayoría de los casos, existe o es factible la formación de sótanos o semisótanos, la inventora de la Patente cuyo registro se solicita, ha ideado un procedimiento para la disposición de pisos, que permite obtener un

20.

aumento de un ochenta a un cien por cien de espacio utilizable en la función principal de un establecimiento mercantil o industrial. En efecto, en la disposición normal de las plantas de un local con sótano, se tiene solamente la superficie superior (la del nivel de la calle) con luz, ventilación y visibilidad directa desde la entrada, quedando la planta inferior o sótano solamente como

25.

local auxiliar o complementario, por su falta de luz directa, visibilidad y deficiente ventilación.

30.

Con el procedimiento de disposición de pisos objeto de esta Patente de Invención, se consigue que ambas plantas participen de las ventajas de luz, ventilación y visibilidad directa desde la entrada, pues se disponen tres planos: el primero a manera de vestíbulo, cuyo interior ofrece toda la

35.

prestancia y amplitud deseables para lograr el efecto de una instalación amplia, lujosa y moderna; el segundo plano, que tiene aproximadamente un metro más de elevación que el del vestíbulo; y el tercero, que es el suelo del sótano. De esta forma,



40.

desde el plano del vestíbulo se domina el ámbito inferior y el superior, teniendo ambos una gran entrada de luz y ventilación, por ser, en realidad, continuaciones del ámbito del vestíbulo.

45.

El acceso desde la planta del vestíbulo a su continuación en las plantas superior e inferior, se consigue por medio de escaleras o planos inclinados, y el desnivel entre la planta vestíbulo y la posterior es utilizable, como ventaja complementaria, en caso de destinarse el local a almacén,

50.

a manera de muelle de carga y descarga, para vehículos de transporte. Si se trata de una instalación mercantil, el desnivel mencionado puede servir como mesa para la formación de escaparates o mostradores.

55.

La solución de continuidad entre la planta anterior y la posterior puede producirse en la misma línea, o bien puede haber una distancia longitudinal entre ambas plantas, dando origen a un patinillo mayor o menor, según el incremento de ventilación y visibilidad que se precise.

60.

El desnivel entre la planta anterior y la posterior ofrece también la posibilidad de practicar aberturas o ventanas para entrada de luz y ventilación en el fondo y los laterales del local inferior (sótano), cuando sus paredes periféricas den

65.

174820

- cuatro -

a espacios libres. Ello hace del sótano actual, un local perfectamente iluminado y ventilado, apto para cualquier aplicación.

El vestíbulo tiene adaptación a varios usos, según el destino del local, como se ilustra en los siguientes ejemplos:

70.



a) ALMACEN.- En este caso, el vestíbulo servirá para instalar las oficinas, pequeña exposición o escaparate y entrada y salida de mercancías; las otras dos plantas para depósito de mercancías y estacionamiento de vehículos.

75.

b) CAFE-BAR-RESTAURANTE. El vestíbulo servirá en este caso para bar, orquesta y control de caja; la planta superior para café y la inferior para restaurante, utilizándose el espacio bajo el vestíbulo para cocinas y demás servicios.

80.

c) TALLERES.- El vestíbulo se utilizaría - aquí para la instalación de oficinas, con posibilidad de vigilancia directa de las dos naves.

85.

d) GARAGE.- En el vestíbulo se instalarían las oficinas y exposición y venta o servicios al público. Las naves servirían para estacionamiento, cabinas, limpieza y engrase. A estas instalaciones para garage, puede aplicarse el mismo principio

90.

de disposición de pisos adicionando una planta sótano más.

e) COMERCIOS.- El vestíbulo serviría principalmente para exposición y caja; el espacio bajo el vestíbulo, para almacén, y las dos naves principales, para venta de artículos.

95.

Una posibilidad muy interesante de esta Patente es la de conseguirse una casi duplicación de la superficie, con haves tan perfectamente independientes que en cada una de ellas puede instalarse un establecimiento o negocio diferente, con uso común del vestíbulo o división del mismo; es decir, que en esta forma se logran dos locales para dos negocios independientes, donde ahora sólo existe un negocio.

100.



105.

f) ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS O SIMILARES.- El vestíbulo tendría aquí su función normal, provisto de asientos y mesas con recado de escribir para el público; la planta baja albergaría las dependencias de la Dirección, etc. y la superior para el servicio de ventanillas.

110.

Estos ejemplos ilustran las ventajas que brinda la invención objeto de la presente Memoria, pero, para su mejor comprensión y como antes se indica, se acompañan planos, a los que se refiere la siguiente

115.

D E S C R I P C I O N .

FIG. I = Vista en alzado y corte de un local.

120.

- 1 = Entrada desde la calle al vestíbulo del local.
- 2 = Planta superior.
- 3 = Planta inferior o sótano.
- 4 = Patinillo de visibilidad y aireación.
- 5 = Escalera de subida a la planta superior,

125. que puede, alternativamente, ser una rampa o un muelle de descarga.

6b= Escalera de bajada a la planta inferior, que también puede ser sustituida por una rampa.

7 = Ventana de la planta superior.

130.

8 = Ventana de la planta inferior.

9 = Nivel del terreno.



FIG. II = Vista en planta del local.

10 = Entrada desde la calle o vestíbulo del local.

135.

11 = Planta superior.

12 = Planta inferior o sótano.

13 = Patinillo de visibilidad y aireación.

14 = Escalera de subida a la planta superior, que también puede ser sustituida por una rampa, o muelle de descarga.

140.

15 = Escalera de bajada a la planta inferior, que igualmente puede sustituirse por una rampa.

FIGURA III = Vista en alzado y corte del local dispuesto para tres plantas.

145.

16 = Entrada desde la calle al vestíbulo del local.

17 = Planta superior.

18 = Planta inferior o sótano.

19 = Patinillo de visibilidad y aireación.

150.

20 = Escalera de subida a la planta superior, que puede alternativamente, ser una rampa o un muelle de descarga.

21 = Escalera de bajada a la planta intermedia.

155.

22 = Escalera de bajada a la planta inferior o sótano.



23 = Planta intermedia.

24 = Ventana de aireación de la planta superior.

160.

25 = Ventana de aireación de la planta intermedia.

26 = Nivel del terreno.

Los términos en que queda redactada esta Memoria son cierto y fiel reflejo de lo que se pretende patentar, debiéndose tomar en sentido amplio, nunca limitativo.

165.

La peticionaria se reserva el derecho a obtener los oportunos registros complementarios por los perfeccionamientos que le vaya aconsejando la práctica.

170.



NOTA DE REIVINDICACIONES



175.

Se reivindica, como de la propia y nueva invención, a favor de D^a. MARTINA JUBERA ZAVALA, de nacionalidad española y domiciliada en San Sebastián, por los extremos siguientes:

180.

PRIMERO = Por un procedimiento para la disposición constructiva de pisos para locales destinados a la industria y al comercio integrados por



190

ser tomados, en sentido amplio y nunca en el limitativo, reservandose la peticionaria, el derecho que el vigente Estatuto de la Propiedad Industrial, le concede de obtener los oportunos Certificados de adición, por las mejoras y perfeccionamientos, que la practica le vaya aconsejando.



N O T A d e

195

R E I V I N D I C A C I O N E S .

Se reivindica, como de la propia y nueva invención, a favor de doña Martina Jubera Zavala, de nacionalidad española y residente en San Sebastian, por los extremos que a continuación se detallan:

200

PRIMERO - Por un "Sistema de disposición de pisos en la construcción de locales destinados a la industria y al comercio" caracterizado porque la primera planta, que se situa al nivel de la calle, está cortada transversalmente, a una distancia conveniente de

205

la entrada, resultando así dividida en dos partes; una anterior y otra posterior, ésta última situada a un nivel mas elevado que la primera, con una diferencia de nivelación adecuada al empleo del local, pudiendo entre ambas dejar un espacio o patinillo, para incrementar

210

la visibilidad de la planta inferior y tambien para la entrada de aire, luz y ventilación.

215

SEGUNDO - Por un "Sistema de disposición de pisos en la construcción de locales destinados a la industria y al comercio", en el que la planta inferior o sotano está provista de ventanas practicadas en el espacio destinado y originado por el desnivel de la parte posterior del piso superior, que queda por enci

174820

- nueve -

ma del nivel del terreno o rasante de la calle.

220 TERCERO - Por un *Sistema de disposición de pisos en la construcción de locales destinados a la industria y al comercio*.-

Tal y como queda descrito en la memoria precedente y para los fines, que en la misma, se dejan bien especificados.

225 Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

227 P. A. de D^a Martina JUBERA ZAVALA.

Enrique Ruiz



E/ND-19

Fig. I

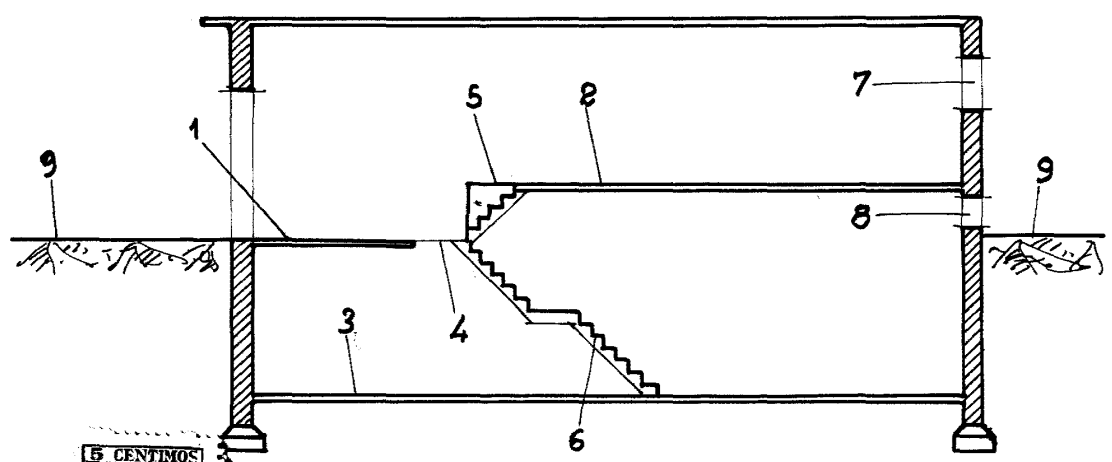


Fig. II

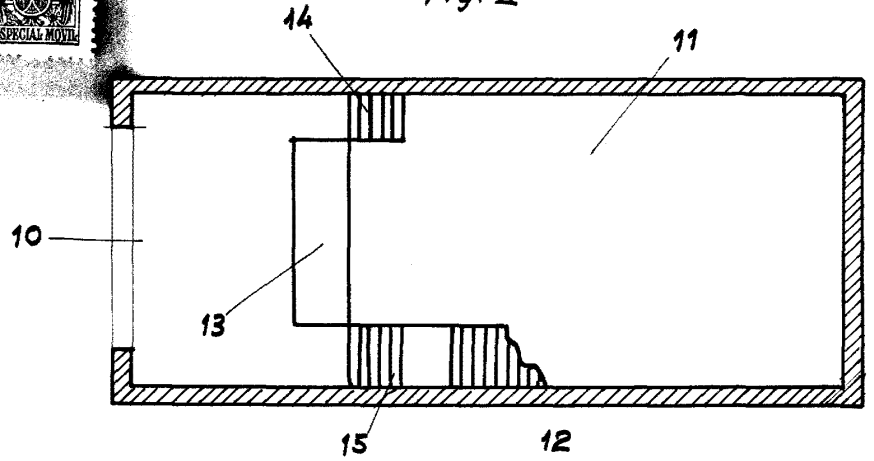
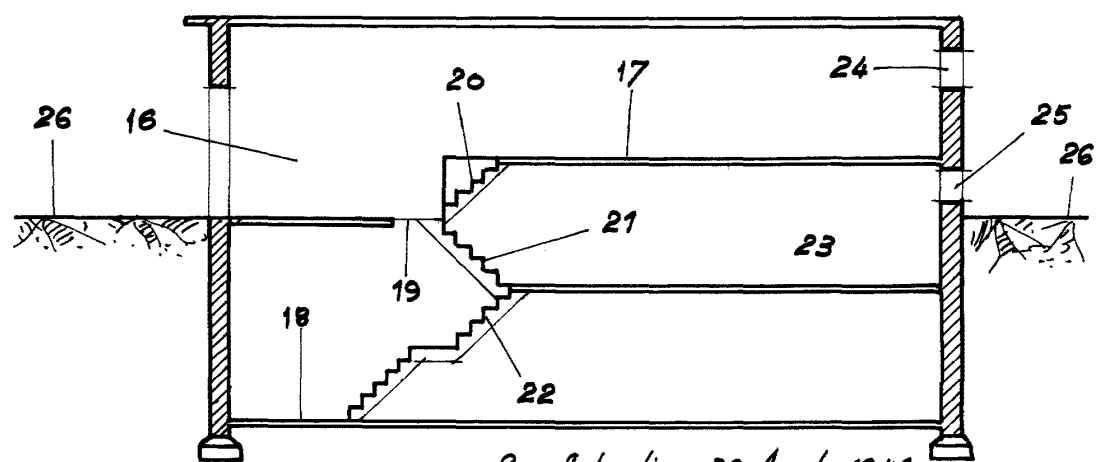


Fig. III



San Sebastian 29 Agosto 1946

Jankov